



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

U/E ✓

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 202-2014-GRA/PRES-GG-GRDS**

Ayacucho; **23 SET. 2014**

VISTO; la Resolución Gerencial Regional N° 147-2014-GRA/PRES-GG-GRDS de fecha 18 de agosto del 2014, donde se evidencia error material, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución Gerencial Regional N° 147-2014-GRA/PRES-GG-GRDS de fecha 18 de agosto del 2014, se ha incurrido en errores materiales en la parte expositiva y resolutive, respectivamente, al consignar erróneamente el nombre de la impugnante, que dice: María Cecilia ALARCON CASTILLA DE VILA; **debiendo decir: María Celina ALARCON CASTILLA DE VILA;**

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo, prevé que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y normas conexas.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL consignado en la parte expositiva y resolutive de la Resolución Gerencial Regional N° 147-2014-GRA/PRES-GG-GRDS de fecha 18 de agosto del 2014:

DICE:

“VISTO:
(...) María Cecilia ALARCON CASTILLA DE VILA (...)

SE RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO.- (...) María Cecilia ALARCON CASTILLA DE VILA (...)
ARTICULO SEGUNDO.- (...) María Cecilia ALARCON CASTILLA DE VILA (...)

DEBE DECIR:

“VISTO:
(...) María Celina ALARCON CASTILLA DE VILA (...)

SE RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO.- (...) María Celina ALARCON CASTILLA DE VILA (...)
ARTICULO SEGUNDO.- (...) María Celina ALARCON CASTILLA DE VILA (...)

Artículo Segundo.- Notificar, la presente Resolución a la interesado e instancia pertinentes conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. Felix Valer Torres
GERENTE REGIONAL



ABOG. NILACHO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL